



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

A. José Antonio Encinas N° 101 - 101
Teléfono: 011 - 334499DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO Que el presente documento es
"COPIA DEL ORIGINAL"

03 ABR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra
SECRETARIO TITULAR
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

N° 244-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 01 de ABRIL del 2024

VISTO:

El MEMORANDO N°263-2024-GR-PUNO/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, presentado por VIRGINIA LUPE PACURI TITO, puesto a la vista en fojas treinta y tres (33), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 14 de diciembre del 2023, la servidora asistencial VIRGINIA LUPE PACURI TITO, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues – 2024, de fecha 28 de febrero del 2024, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE – PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°263-2024-GR-PUNO/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE PUNO, concluye que la petición administrativa de destaque por motivo de salud presentado por VIRGINIA LUPE PACURI TITO, deviene en procedente; por lo que autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno emitir el acto resolutorio favorable a la solicitud de destaque por salud efectuado por la indicada servidora;

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal vía destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autoritativa la DYESA de origen (...).";

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°605 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de salud, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a VIRGINIA LUPE PACURI TITO, servidora asistencial nombrado, con el cargo de Biólogo Nivel N-IV, en el Centro de Salud Acora – de la RED de Salud Puno, con destino al Centro de Salud Generalísimo San Martín – Micro RED Salud Generalísimo San Martín – RED de Salud Arequipa Caylloma, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Antecedentes fojas (33)

M.C. EDUARDO CORRALES MEJIA
Director Regional de Salud Puno
DIRECCIÓN REGIONAL
CMP 33970